



Consejo de Seguridad

Distr. general
15 de septiembre de 2009

Resolución 1885 (2009)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 6188ª sesión,
celebrada el 15 de septiembre de 2009**

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones y las declaraciones de su Presidencia sobre la situación en Liberia y la subregión, en particular sus resoluciones 1836 (2008), 1626 (2005) y 1509 (2003),

Acogiendo con beneplácito el informe del Secretario General de 10 de agosto de 2009 (S/2009/411), así como su informe especial de 10 de junio de 2009 (S/2009/299), y tomando nota de las recomendaciones contenidas en ambos informes,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos del Gobierno de Liberia por fomentar la reconciliación nacional y la recuperación económica, combatir la corrupción y promover la eficiencia y la buena gobernanza, en particular las medidas que ha tomado para consolidar su control sobre los recursos naturales y resolver la importante cuestión de la reforma del régimen de la tierra,

Tomando nota de que la Comisión de la Verdad y la Reconciliación ha concluido su labor, lo cual ofrece al pueblo de Liberia una importante oportunidad de hacer avanzar el programa de reconciliación nacional y de entablar un diálogo nacional constructivo sobre las causas profundas del conflicto,

Reconociendo que para lograr una estabilidad duradera en Liberia y en la subregión será necesario garantizar el buen funcionamiento y la sostenibilidad de los sectores de la seguridad y el estado de derecho, y observando los progresos que se siguen realizando en el desarrollo y la profesionalización de las Fuerzas Armadas de Liberia y la Policía Nacional de Liberia,

Recordando los elementos de referencia para la etapa de reducción de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL), incluidos los elementos de referencia básicos relativos a la Policía Nacional de Liberia y la estrategia nacional en materia de seguridad, y observando con preocupación que en algunas esferas se avanza aún con lentitud,

Reconociendo que todavía hay que resolver problemas importantes en todos los sectores, incluida la continuación de los delitos violentos,



Acogiendo con beneplácito los esfuerzos del Secretario General por seguir cerca todas las operaciones de mantenimiento de la paz, incluida la UNMIL, y destacando la necesidad de que el Consejo aplique a los despliegues de mantenimiento de la paz un enfoque riguroso y estratégico, de acuerdo con la declaración de su Presidencia de fecha 5 de agosto de 2009, relativa a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (S/PRST/2009/24),

Expresando su reconocimiento por el constante apoyo de la comunidad internacional, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y la Unión Africana,

Observando con preocupación las amenazas para la estabilidad de la subregión, incluida Liberia, en particular las que representan el tráfico de drogas, la delincuencia organizada y las armas ilícitas,

Encomiando la labor de la UNMIL, bajo la dirección del Representante Especial del Secretario General, por la importante contribución que sigue haciendo al mantenimiento de la paz y la estabilidad en Liberia, y acogiendo con beneplácito la estrecha cooperación existente entre la UNMIL y la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI), así como con los gobiernos de países vecinos, en la coordinación de las actividades de seguridad que se realizan en las zonas fronterizas de la subregión,

Tomando nota de las conclusiones de la misión de evaluación de las necesidades que determinó lo que precisaba la Comisión Electoral Nacional de Liberia para preparar y llevar a cabo las elecciones generales presidenciales y legislativas de octubre de 2011, y destacando que la responsabilidad de la preparación y celebración de las elecciones corresponde a las autoridades de Liberia, con el apoyo de la comunidad internacional,

Acogiendo con beneplácito los progresos realizados en cuanto a los elementos de referencia enunciados en los informes del Secretario General de 12 de septiembre de 2006, 9 de agosto de 2007 y 19 de marzo de 2008,

Recordando sus resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008), relativas a la mujer, la paz y la seguridad, y condenando toda violencia sexual, acogiendo con beneplácito los constantes esfuerzos de la UNMIL, en estrecha cooperación con el Gobierno de Liberia, por promover y proteger los derechos de los civiles, en particular las mujeres y los niños, observando con reconocimiento que el Gobierno ha puesto en marcha su estrategia para la aplicación de la resolución 1325 (2000), reconociendo los obstáculos que persisten en la labor de hacer frente a los graves problemas de la violencia basada en el género y la explotación y los abusos sexuales, y exhortando a los Estados Miembros a aumentar su apoyo al Gobierno en esa labor,

Alentando a las autoridades de Liberia a que aceleren sus gestiones para que quede constituida la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos,

Reiterando que el apoyo de la UNMIL sigue siendo necesario para la seguridad del Tribunal Especial para Sierra Leona y que está sujeto a examen periódico a medida que el Tribunal avance en su labor,

Habiendo determinado que la situación en Liberia sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales en la región,

Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Decide* prorrogar el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia hasta el 30 de septiembre de 2010;

2. *Autoriza* a la UNMIL a prestar asistencia al Gobierno de Liberia en relación con las elecciones generales presidenciales y legislativas de 2011, proporcionando apoyo logístico, especialmente para facilitar el acceso a las zonas apartadas, coordinar la asistencia electoral internacional y apoyar a las instituciones y los partidos políticos de Liberia para crear un clima favorable a la celebración de elecciones pacíficas;

3. *Exhorta* a las autoridades de Liberia a que aseguren que las cuestiones pendientes en relación con el marco jurídico electoral, incluida la delimitación de los distritos electorales y los proyectos de reforma constitucional, queden resueltas para facilitar los preparativos adecuados de las elecciones;

4. *Hace suya* la recomendación del Secretario General de que la celebración sin conflictos de unas elecciones libres y limpias sea uno de los elementos de referencia básicos para la futura reducción de la Misión;

5. *Reafirma* su intención de autorizar al Secretario General a redistribuir efectivos, según sea necesario, entre la UNMIL y la ONUCI, con carácter temporal y de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1609 (2005), y exhorta a los países que aportan contingentes a que apoyen la labor del Secretario General al respecto;

6. *Hace suya* la recomendación del Secretario General, contenida en su informe especial de 10 de junio de 2009 (S/2009/299), de que la tercera etapa del retiro de la UNMIL se lleve a término entre octubre de 2009 y mayo de 2010 y sean repatriados 2.029 efectivos militares, tres helicópteros de ataque y 72 vehículos blindados de transporte de tropas, con lo cual la dotación militar de la UNMIL quedaría en 8.202 efectivos, incluidos 7.952 soldados en Liberia y 250 en el Tribunal Especial para Sierra Leona, y se mantendría la dotación actual autorizada del componente de policía de la UNMIL;

7. *Solicita* al Secretario General que, tras celebrar consultas con el Gobierno de Liberia, elabore y presente al Consejo un plan estratégico integrado para coordinar las actividades destinadas a cumplir los elementos de referencia y, recordando las declaraciones de su Presidencia de 22 de julio de 2009 (S/PRST/2009/23) y 5 de agosto de 2009 (S/PRST/2009/24), en que se hace hincapié en la necesidad de que haya coherencia e integración entre el establecimiento de la paz, el mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz y el desarrollo, a fin de lograr una respuesta eficaz a las situaciones posteriores a un conflicto, solicita al Secretario General que indique en sus informes los avances realizados hacia el logro de un enfoque coordinado de las Naciones Unidas en Liberia y, en particular, las deficiencias críticas para alcanzar los objetivos de consolidación de la paz;

8. *Recalca* la importancia de que el concepto de operaciones militares y las normas para entablar combate se actualicen periódicamente y se ajusten plenamente a lo dispuesto en la presente resolución, y solicita al Secretario General que informe al respecto al Consejo de Seguridad y a los países que aportan contingentes;

9. *Solicita* al Secretario General que siga observando los progresos realizados respecto de los elementos de referencia básicos, en particular los realizados en los preparativos para las elecciones de 2011 y en el desarrollo de la capacidad de la Policía Nacional de Liberia, y que lo informe periódicamente al respecto;

10. *Exhorta* al Gobierno de Liberia a que, en coordinación con la UNMIL, el equipo de las Naciones Unidas en el país y los asociados internacionales, redoble los esfuerzos para lograr que las instituciones nacionales de seguridad y estado de derecho sean operacionales de forma totalmente independiente y, a tal fin, alienta a progresar de manera coordinada en la aplicación de todos los planes de desarrollo en materia de seguridad y justicia, incluido el plan estratégico de la Policía Nacional de Liberia a que se hace referencia en el párrafo 29 del informe del Secretario General de 10 de agosto de 2009 (S/2009/411);

11. *Solicita* al Secretario General que lo informe periódicamente de la situación sobre el terreno y le presente, a más tardar el 15 de agosto de 2010, un informe sobre las cuestiones a que se hace referencia en los párrafos 2 y 9;

12. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.
